

ANÁLISIS

CORTO Y AL COSTO

Visa América Latina y el Caribe anunció que Francisco Caballero ha sido designado Director General para Visa México, a partir del 5 de noviembre. En su cargo de Director General para Visa México, Caballero será responsable de liderar las operaciones y el desarrollo de los negocios locales, y le reportará a Marco Zeledón, Vicepresidente Ejecutivo y Director Regional de Ventas. Cuenta con 20 años de experiencia en organizaciones multinacionales y mexicanas en una variedad de sectores que incluyen las industrias de pagos, servicios financieros, viaje y telecomunicaciones. Antes de unirse a Visa, Caballero ocupaba el cargo de Director de Mercadeo y Negocios Inteligentes para Telefónica Movistar.

BMC Software México anuncia su participación dentro del SG'07 Conferencia y Expo, evento organizado por Software Gurú y enfocado a desarrolladores de software en Latinoamérica los días 29, 30 y 31 de octubre en el Hotel Sheraton Centro Histórico de la Ciudad de México. Con lo que se podrá tener un acercamiento con los proveedores más importantes de software y convertirlo en un verdadero escaparate de soluciones y nuevas tecnologías para los profesionistas en Tecnologías de la Información.

Doce proyectos de ocho países de América Latina

fueron seleccionados como finalistas del ciclo 2006-2007 del concurso Experiencias en innovación social, convocado por la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL) con el apoyo de la Fundación W.K. Kellogg. Las iniciativas provienen de Argentina (2), Bolivia (1), Brasil (4), Colombia (1), Ecuador (1), El Salvador (1), México (1) y Perú (1). Ellas incluyen un programa de acompañamiento telefónico a adultos mayores, otro de mejora de la calidad de vida de preescolares con sida, de reducción de la morbilidad materna-infantil, de generación de ingresos.



LUIS TÉLLEZ

Transporte fronterizo: Luis Téllez, secretario de Comunicaciones y Transportes, visitó Washington, donde se reunió con su homóloga Mary Peters, con el ministro de Comercio de aquel país, Carlos Gutiérrez, así como con congresistas norteamericanos para evaluar el programa de autotransporte en la frontera. **CORTESÍA SCT**

ECONOMÍA Y POLÍTICA

GREGORIO VIDAL

Ganancias financieras, petróleo al alza y rescates bancarios

El martes 15 de octubre el petróleo alcanzó máximos históricos. El precio del West Texas se acercó a los 88 dólares. Sin embargo, un día después está rondando los 89 dólares y el Brent por encima de los 84 dólares. El aumento en las reservas de crudo anunciado por el Departamento de Energía de Estados Unidos no propició una disminución en las cotizaciones del petróleo. Se sostiene que el alza es resultado de los conflictos geopolíticos en la frontera de Irak y Turquía y de la decisión del gobierno turco de atacar a los kurdos. También es cierto que los precios de referencia del petróleo se establecen en mercados de futuros. En esos mercados no operan solamente productores y consumidores finales de petróleo. También participan las mayores instituciones financieras, bancos de inversión y gran cantidad de fondos de cobertura (hedge funds) y otros inversionistas institucionales. En este sentido los precios de referencia del petróleo son precios financieros o que se forman considerando las utilidades y beneficios de estos agentes financieros.

En las condiciones actuales, los incrementos en el precio del petróleo están asociados al aumento en la inestabilidad financiera y a las pérdidas que varios de los mayores bancos e inversionistas institucionales están teniendo por la caída en los precios de muchos papeles y

títulos de deuda que se han estado colocando en los años recientes, demandando utilidades en un contexto de débil crecimiento económico y agotando fuentes de apropiación de recursos financieros como son los ingresos de familias.

En las bolsas de valores los días con pérdidas o pequeñas recuperaciones se acumulan, mediados por una sesión en que hay cierta recuperación importante asociada a fusiones y adquisiciones que nuevamente disparan los mercados de deudas y otras operaciones de colocación de títulos y documentos financieros. El 17 de octubre, el índice FTSE100 de Londres subió 0,96 por ciento producto del alza en más de 18 por ciento de las acciones de la mayor empresa de cervezas británica, Scottish & Newcastle (S&N). El origen del alza es el anuncio de Heineken y Carlsberg que estudian lanzar una oferta conjunta sobre S&N, propietaria de marcas como Kronenbourg y Foster's.

Mientras en Estados Unidos, la Reserva Federal (Fed) realiza una nueva inyección de liquidez al sistema bancario, ahora por 6 mil 250 millones de dólares. Con esta operación la Fed suma una inyección de recursos al sistema bancario desde el 9 de agosto de este año de 51 mil 450 millones de dólares. En fechas posteriores esta cifra se incrementará, dando cuenta de la profundidad del problema en el sistema financiero. Pero

EMPRESAS Y EMPRESARIOS

MIGUEL ÁNGEL RETA MARTÍNEZ

Cinco países se disputan el Ártico

Cinco países han comenzado una ofensiva diplomática y científica por obtener el control del Polo Ártico, zona codiciada por sus recursos y dos nuevas rutas marítimas que se abrirán por el deshielo resultante del calentamiento global. Canadá, Dinamarca, por Groenlandia, Estados Unidos, Noruega y Rusia, han iniciado estudios para reclamar su soberanía en el Polo.

La Convención del Derecho del Mar establece que los países podrán extender, a partir de 2009, las 200 millas de aguas territoriales que la ONU les concedió, lo que coloca al Ártico como zona en disputa por los países vecinos.

Si un país demuestra que su plataforma continental -la prolongación natural de un continente que queda cubierto durante los periodos interglaciares por mares relativamente poco profundos y golfos- se extiende más allá de las 200 millas, puede reclamar su soberanía.

El Senado de Estados Unidos instaló una comisión para impulsar la ratificación de la Convención del Derecho del Mar, con 25 años de retraso. Este instrumento regula el derecho sobre las aguas territoriales. Además de la fecha establecida, hay otros factores que ex-

plican esta disputa, unos energéticos y otros ambientales.

El interés energético en el Polo se debe a la hipótesis de que el Ártico alberga importantes yacimientos de petróleo y gas. Debido al descongelamiento de los polos, se espera en los próximos años la apertura de nuevas rutas marítimas, que acortarían los trayectos entre América del Norte y el oriente asiático en cerca de 25 por ciento.

¿Quién controlará las rutas marítimas cuando estén abiertas? Canadá lleva 4 años realizando estudios sobre su lecho marino y ha anunciado la construcción de una base militar en el Ártico y el envío de tres rompehielos, mientras que Dinamarca, desde mediados de agosto, puso en marcha una expedición para cartografiar el fondo marino del norte de Groenlandia.

Por su parte Estados Unidos envió el 16 de agosto un rompehielos hacia Alaska para trazar un mapa del lecho marino. Noruega elaboró un estudio geológico que será publicado en los próximos días, y Rusia instaló la bandera rusa bajo el Polo Norte, a más de 4 mil metros de profundidad el pasado 4 de agosto.

OBSERVATORIO

Premio Nobel verde

Al Gore y el Comité Intergubernamental sobre Cambio Climático de la ONU, comparten el Premio Nobel de la Paz 2007 por sus esfuerzos para hacer que la gente sea consciente de los peligros del calentamiento global generado y establecer las bases para combatirlo. Gore también ganó un Oscar este año por su película *An Inconvenient Truth*.

Gore anunció que donaría su parte del premio de 1 millón 500 mil dólares a la Alianza para la Protección del Clima, una organización no lucrativa que pretende llamar la atención sobre la urgencia de resolver la crisis climática.

"Su compromiso firme -reflejado en actividades políticas, conferencias, películas y libros- ha fortalecido la lucha contra el cambio climático", dijo el comité en sus argumentos para otorgar el premio. "Es probablemente el individuo que más ha hecho para crear una mayor comprensión mundial de las medidas que necesitan adoptarse".

Se dejó en claro que el premio no tiene por fin criticar al gobierno de George W. Bush, que rechazó al protocolo de Kioto sobre cambio climático por lo que ha sido denunciado por numerosos sectores por no considerar el tema del calentamiento global muy seriamente.

El premio podría incentivar un movimiento en Estados Unidos que pretende proponer a Gore como candidato para la presidencia en 2008, aunque el galardonado ha insistido hasta ahora que no proyecta entrar a la contienda.

Este año, el cambio climático estuvo entre las prioridades de la agenda mundial. El grupo de la ONU sobre el clima ha presentado informes, están por reanudarse las negociaciones para reemplazar el Protocolo de Kioto de 1997 y en el norte de Europa -donde opera el comité de premiación- la gente se ha informado del deshielo del Ártico en este Año Polar Internacional.

Coordinador del Programa de Investigación

"Integración en las Américas" de la UAM

E-mail: gregorio_vidal@yahoo.com.mx

Analista económico;

Director General de CONASAS; profesor de la División de Posgrado de la FCA-UNAM.

Comentarios a: mreta@conasas.com

INFIERNO LABORAL

ENRIQUE LARIOS

"Sindicatos de trabajadores de confianza"

La Ley Federal del Trabajo (LFT) puntualiza en sus artículos 8 y 9, que los empleados son personas físicas, es decir, trabajadores de carne y hueso que prestan a otra persona física o moral un trabajo personal y subordinado, que puede ser de naturaleza intelectual o material; luego distingue quienes son "trabajadores de confianza", sin que dicha categoría dependa del capricho patronal, en virtud de la designación que éste le quiera dar a la plaza, sino de las auténticas funciones encaminadas a la "dirección", "inspección", "vigilancia" y "fiscalización" cuando tengan carácter general y las que se relacionen con los "trabajos personales del patrón dentro del mismo centro laboral".

A mayor abundamiento, los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas, serán consideradas representantes del patrón, por lo tanto, con las conductas de ellos obligan a la patronal en sus relaciones con los trabajadores, conforme al numeral 11 de misma LFT.

Si bien es cierto que los trabajadores de confianza son mejor remunerados debido a la importancia de los servicios

que prestan, también lo es que viven situaciones laborales muy sacrificadas y una de sus condiciones consiste en desempeñarse con derechos extremadamente limitados; uno de ellos radica en que además de ser sujetos de todas las causales de despido establecidas en el artículo 47 de la LFT, se les puede imputar una más que se resume en la "pérdida de la confianza", atendiendo al correspondiente numeral 185.

Esta última causal de rescisión de la relación de trabajo no es absoluta, pues está a cargo del patrón apoyar con pruebas objetivas que la destrucción de su confianza se debió a una conducta verdaderamente indebida del emplead, sin embargo el artículo 49, fracción III de la referida LFT, da una ventaja más al patrón al permitirle excusarse de reinstalar a un trabajador de confianza, mediante el pago de las indemnizaciones contenidas en el artículo 50.

Por si fuera poco, a los trabajadores de confianza se les impone otra barrera jurídica al prohibirles expresamente que no deben formar parte de los sindicatos de los demás trabajadores, ni tampoco pueden ser tomados en consideración en los recuentos que se efec-

túan para determinar la mayoría en los casos de huelga y menos podrán ser representantes de los trabajadores, según reza el numeral 183 de la LFT.

En resumen, tres son las prohibiciones que tienen los trabajadores de confianza: a) no pueden formar parte de los sindicatos de los demás trabajadores, o sea, de los de planta ni de los de base; b) no serán tomados en consideración en los recuentos que se efectúan para determinar la mayoría en casos de huelga; y, c) no podrán ser representantes de los trabajadores en los organismos que se integren de conformidad con las disposiciones de ley, tal y como lo interpretó el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en su tesis número 120-L.

No obstante lo mencionado, la misma fuente reflexiona en el sentido de que no existe restricción alguna para que los trabajadores de confianza puedan sindicalizarse en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 123 constitucional; en congruencia la LFT en sus artículos 49, 127, 183 y 441 redujo el ejercicio sindical de esta categoría de trabajadores, atendiendo a que sus intereses fundamentales no están confrontados con los del patrón, sino que los comparten aten-

diendo a las funciones que desempeñan y al poder de mando derivado que ejercen para dirigir, administrar, inspeccionar, vigilar, fiscalizar, y aquellas relacionadas con trabajos personales del patrón dentro de la empresa y tan es así, que en cierto modo lo sustituyen en funciones que le son propias, como cuando está en juego la existencia de la empresa, su éxito, su prosperidad, la seguridad de sus instalaciones, o el orden que debe existir entre sus trabajadores.

Entonces se concluye, que el mencionado artículo 183 complementa el derecho de libre asociación de los trabajadores y entre ellos los de confianza, establecido como garantía social en la fracción XVI del apartado A del artículo 123 de la Constitución mexicana, y si los patrones pueden asociarse para la defensa de sus intereses, también los trabajadores de confianza pueden formar sindicatos pero con trabajadores de su misma categoría.

Abogado y profesor.

Seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho-UNAM

E-mail: enlarios@hotmail.com